

Expediente: 309/23

Carátula: ARGAÑARAZ HECTOR C/ URZAGASTE FRANCO DANIEL Y OTRO. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/10/2023 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - URZAGASTE, FRANCO DANIEL-REQUERIDO

900000000000 - GUEVARA, RUBEN WALTER-REQUERIDO

900000000000 - LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA., -REQUERIDO

27175842905 - RODRIGUEZ, NORMA ROSA-MEDIADOR

27259277235 - ARGAÑARAZ, HECTOR-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 309/23



H3020167012

REF: ARGAÑARAZ HECTOR c/ URZAGASTE FRANCO DANIEL Y OTRO. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 309/23

Monteros, 24 de octubre de 2023.- 1.- Al acta presentada por la mediadora donde fija fecha de audiencia, agréguese y téngase presente. 2.- Téngase a LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA., por apersonado y por parte, con la representacion del Dr. Emanul Salvaña, con domicilio legal constituido en casillero digital 900000000000, y désele intervención de ley en el carácter invocado. 3.-Téngase a RUBEN WALTER GUEVARA Y FRANCO DANIEL URZAGASTE, por apersonados y por parte, con la representacion del Dr. Roberto Andres Moya, con domicilio legal constituido en casillero digital 900000000000, y désele intervención de ley en el carácter invocado. 4.- No encontrándose agregados los bonos profesionales e impuestos de ley en la proporción que corresponde, el presentante deberá cumplir con los mismos. 5.- Téngase a las partes por notificadas de la fecha de audiencia fijada.-NDA

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.